

 ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL-CASANARE NIT.800012638-2	Código	PA-GD-P1-F1	 HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE
	Versión	02	
	Fecha	22-06-2015	
	Página 1 de 6		

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. SMC-008-2023
CONTRATO DE SERVICIOS 0081 DEL 29 DE MARZO DE 2023

Hato Corozal (Casanare),

Señora:
LESLI YARELIS HIDALGO MARTINEZ
C.C No. 1074418401-6
Diagonal 12 N° 12 -43
Lesli5496@gmail.com
3102176681

Ref. Aceptación expresa e incondicional de la oferta Proceso de Selección de Mínima Cuantía SMC-008-2023

En mi condición de Alcalde Municipal, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y la SUBSECCIÓN 5 MÍNIMA CUANTÍA Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía del Decreto 1082 de 2015, cordialmente le manifestó que, analizado el valor ofertado y verificados los requisitos habilitantes de la oferta presentada dentro de la invitación Pública No. **SMC-008-2023**, y en atención a recomendación del Comité Evaluador de la misma, acepto expresa e incondicionalmente la propuesta por Usted presentada dentro del proceso de selección de la referencia.

Por lo tanto, Usted se obliga para con la Alcaldía de Hato Corozal a: "**PRESTAR LOS SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS DISEÑOS DEL CERRAMIENTO PERIMETRAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUIS HERNANDEZ VARGAS SEDE SAN NICOLAS; VEREDA SAN NICOLAS , DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL, CASANARE.**"

Así mismo, el valor total del contrato para todos los efectos legales y fiscales será la suma de VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$27.500.000,00) moneda corriente, incluido IVA y demás impuestos, los cuales se pagarán con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal 2023, los cuales están respaldados mediante el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal (CDP):

No. CDP	Fecha	Cód. Pre.	Rubro	Fuente	Valor
0130	2023-03-22	E11.2.3.2.02.02.008.2201063.2020851250007	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	SGP EDUCACION CALIDAD	\$27.500.000,00

 NIT.800012638-2	ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL-CASANARE	Código	PA-GD-P1-F1	 HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE
		Versión	02	
		Fecha	22-06-2015	
		Página 2 de 6		

**COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. SMC-008-2023
CONTRATO DE SERVICIOS 0081 DEL 29 DE MARZO DE 2023**

OFERTA PRESENTADA POR EL OFERENTE Y ACEPTADA POR EL MUNICIPIO:

LESLI YARELIS HIDALGO MARTINEZ
INGENIERO CIVIL

FORMATO 2 "PROPUESTA ECONÓMICA"

OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS DISEÑOS DEL CERRAMIENTO PERIMETRAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUIS HERNANDEZ VARGAS SEDE SAN NICOLAS; VEREDA SAN NICOLAS, DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL, CASANARE.

PLAZO: 1 mes

ITEM	DESCRIPCION	UND MEDIDA	CANT	V/ UNIT	V/ TOTAL
1	SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS DISEÑOS DEL CERRAMIENTO PERIMETRAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUIS HERNANDEZ VARGAS SEDE SAN NICOLAS; VEREDA SAN NICOLAS, DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL, CASANARE	MES	1	27.500.000	27.500.000
TOTAL					27.500.000

2

VALOR TOTAL DE LA OFERTA ECONÓMICA: VEINTI Siete MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (27.500.000,00)

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente:
LESLI YARELIS HIDALGO MARTINEZ
C.C. 1074418401
Dirección Comercial del Proponente: Diagonal 12 N12-43 Hato Corozal-Casanare
Teléfonos: 3102176681
Correo electrónico: lesli5496@gmail.com
Ciudad: **HATO COROZAL-CASANARE**

FIRMA: 

Nombre persona responsable de la propuesta: **LESLI YARELIS HIDALGO MARTINEZ**

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PROPUESTA ECONÓMICA SERVICIO A CONTRATAR: VOLUMEN I. ESTUDIO TOPOGRÁFICO Y DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO. Este volumen debe contener los siguientes documentos. Estudios topográficos que incluyan los siguientes ítems: a) Informe descriptivo de la topografía con registro fotográfico, acompañado de las respectivas carteras topográficas. b) Planimetría del levantamiento topográfico indicando el Norte con las respectivas convenciones, curvas de nivel, perfiles y cortes aplicables. En cuanto a la descripción del proyecto se solicita portada, introducción, listas especiales de tablas, graficas, figuras de registro fotográfico, ilustraciones, anexos, tabla de contenido, entre otros, antes del cuerpo del documento, en cumplimiento de las Normas Colombianas ICONTEC. Deberá incluir informe resumen del proyecto, plan de sostenibilidad, registro fotográfico. Estudio y Diseño de Alternativas de Solución. Estructura de Marco Lógico (Fichas arboles de problemas, objetivos, alternativas, población (de referencia, objetivo, afectada, postergada), análisis de la demanda,

Calle 12 No. 8-13, línea de atención al usuario 3508331834 Palacio Municipal - Código postal: 852010

Página Web: www.hatocorozal-casanare.gov.co E-mails: planeacion@hatocorozal-casanare.gov.co

Hato Corozal – Casanare “Alto y sostenible”

 NIT.800012638-2	ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL-CASANARE	Código	PA-GD-P1-F1	 HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE
		Versión	02	
		Fecha	22-06-2015	
		Página 3 de 6		

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. SMC-008-2023
CONTRATO DE SERVICIOS 0081 DEL 29 DE MARZO DE 2023

proyección del déficit del bien o servicio. Presupuesto consolidado, análisis de riesgos, análisis del sector, marco lógico, monetización de cambios en el bienestar derivados de la ejecución del proyecto (beneficios y gastos), evaluación financiera del proyecto (indicadores), y análisis de las posibles fuentes de financiación departamental o nacional.

VOLUMEN II. DISEÑO ARQUITECTÓNICO En la fase de diseño, se plasmará a grandes rasgos la idea general del cerramiento de la institución educativa veredal en planos esquemáticos, a escala. Su función es la de reflejar gráficamente las diversas zonas, por usos, y la imagen global de los esquemas básicos de intervención de la escuela, para su aprobación por parte de la SUPERVISIÓN. Debe tomarse en cuenta para el desarrollo de esta etapa las condiciones reales del terreno, manejo de aguas de escorrentías, materiales, así como criterios constructivos, áreas o cualquier otro elemento que Arquitectónicamente cuente y tenga valor en el proyecto. Esta fase corresponderá al delineamiento y dimensionamiento general del proyecto, considerando las condiciones físicas y particulares de ubicación del terreno disponible para el proyecto. El esquema básico arquitectónico comprenderá la construcción de entregables esquemáticos en la escala adecuada. En esquema básico arquitectónico se deben tener en cuenta las inquietudes y expectativas de la comunidad e interesados del Proyecto, análisis y aprobación, y una vez se cuente con la aprobación se deberá desarrollar el proyecto arquitectónico.

VOLUMEN III. MEMORIAS DE CANTIDADES DE OBRA, PRESUPUESTO, ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS, CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, Y DOCUMENTOS COMPLEMENTARIOS PARA LA ESTRUCTURACIÓN DEL PROYECTO. Cuantificar los diseños que resulta de los volúmenes anteriores PRESUPUESTO Análisis de precios unitarios de cada uno de los ítems mencionados para cuantificar el valor de ejecución de cada uno de los mismos. Especificaciones técnicas Nacionales vigentes que le apliquen a las actividades a ejecutar. a) Presupuesto General Consolidado discriminando los presupuestos de obra. b) Análisis del AIU, según condicionantes de la entidad f) Análisis de Precios Unitarios APUS. i) Estudio de Fuentes de Materiales, con plano de localización de las canteras y análisis de distancias j) Memorial de responsabilidad del profesional que elaboro los estudios acompañado de certificación de la vigencia, copia de tarjeta profesional., además deberá anexar documento donde certifique que los valores son de la base de datos de la gobernación. l) Memorias de cantidades de cada uno de los ítems propuestos en el presupuesto, con despiece grafico de cada estructura, debidamente firmadas por el profesional que las realizo. m) Especificaciones técnicas de cada uno del ítem propuesto en el presupuesto, conservando la tabulación del presupuesto. Memorial de responsabilidad del profesional que elaboro los estudios acompañados de certificación de la vigencia, copia de tarjeta profesional., además deberá anexar documento donde certifique que los valores son de la base de datos de la gobernación. n) Proceso constructivo de cada uno del ítem propuesto en el presupuesto. o) Programación de obra en el Diagrama de Gantt, Programación del proyecto incluyendo programación físico financiera (etapa precontractual, obra, intervención, apoyo a la supervisión y etapa de liquidación). p) Programación de obra. q) Memorial de responsabilidad del profesional que elaboro los estudios acompañados de certificación de la vigencia, copia de tarjeta profesional, además deberá anexar documentos donde certifique que la información suministrada cumple con la

3

 NIT.800012638-2	ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL-CASANARE	Código	PA-GD-P1-F1	 HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE
		Versión	02	
		Fecha	22-06-2015	
		Página 4 de 6		

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. SMC-008-2023
CONTRATO DE SERVICIOS 0081 DEL 29 DE MARZO DE 2023

normativa aplicable a cada uno de los aspectos. Se deben entregar informes (1) original y (2) copias donde se pueda verificar los estudios anteriormente realizados.

FORMA DE PAGO: La Alcaldía Municipal pagara al contratista el valor del presente contrato de la siguiente manera: Un (01) pago final por valor de VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MC/TE. (27.500.000), Contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución, esto es expedición del Registro Presupuestal y aprobación de la garantía única (cuando aplique), previa entrega del informe de actividades correspondiente, y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y de encontrarse al día en los pagos al Sistema General de Seguridad Social (salud y pensión), Sistema General de Riesgos Laborales.

Para el último pago Alcaldía Hato Corozal exigirá:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	SI	NO
1	Certificación de cumplimiento por parte del supervisor.	X	
2	Acta de recibo y ejecución final suscrita entre el contratista y el supervisor.	X	
3	Acta de liquidación final suscrita entre el contratista y el supervisor.	X	
4	Entrada a Almacén de la Alcaldía Hato Corozal		X
5	Factura o documento equivalente.	X	
6	Acreditación del contratista que se encuentra al día con el pago de aportes al sistema de seguridad social integral (pagos al régimen de seguridad social -salud, pensión y ARL-, y parafiscales, si los hubiere).	X	
7	Informe Final de Supervisión.	X	
8	CD que evidencie el cumplimiento del Objeto, a cargo del contratista.		X

4

Nota 1: Sin el cumplimiento de tales requisitos, la factura o documento equivalente se entenderá como no presentada. Sin perjuicio de lo anterior, para efectos de los desembolsos se deberá verificar el valor por ítem de la factura o documento equivalente contra los valores unitarios ofrecidos por el contratista reflejado en su oferta económica, montos que no podrán ser superiores a lo ofrecido por el contratista.

Nota 2: Para efectos del trámite de los pagos a favor del contratista, el supervisor deberá verificar el orden y cuantía de las afectaciones presupuestales contempladas para el presente objeto contractual, a fin de no sobreasar su monto.

Nota 3: Los pagos se realizarán conforme al PAC de la Alcaldía Hato Corozal.

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El plazo para la ejecución del contrato que se celebre será de Un (1) MES contados a partir de la fecha de la suscripción del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de ejecución.

MULTAS: En caso de incumplimiento a las obligaciones del Contratista derivadas del presente Contrato, de la Alcaldía Hato Corozal puede adelantar el procedimiento establecido en la ley e imponer las siguientes multas: equivalentes al uno por ciento (1%) del valor total del contrato por

 NIT.800012638-2	ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL-CASANARE	Código	PA-GD-P1-F1	 HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE
		Versión	02	
		Fecha	22-06-2015	
		Página 5 de 6		

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. SMC-008-2023
CONTRATO DE SERVICIOS 0081 DEL 29 DE MARZO DE 2023

cada día de atraso o retardo en el cumplimiento de sus obligaciones, previo requerimiento al contratista, sin que el valor total de ellas pueda exceder el diez por ciento (10%) del mismo, sin perjuicio de la sanción penal pecuniaria, si a juicio de la entidad se estima conveniente. Una vez ejecutoriado el acto administrativo que la imponga, se harán efectivas directamente por la entidad, compensando directamente, descontando el valor de las multas de los saldos a favor del contratista, si ello fuere posible, acudiendo a cualquier otro medio autorizado por la ley. Para efectos de la imposición de las multas y con el fin de garantizar el derecho al debido proceso del contratista, se llevará a cabo de forma previa el procedimiento establecido en la ley 1150 de 2007. **PARÁGRAFO PRIMERO.** El pago o deducción de las multas no exonera al contratista del cumplimiento de sus obligaciones emanadas del contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** Las partes acuerdan que, en caso de proceder a la aplicación de las multas, lo podrá hacer directamente y el contratista autoriza expresamente la realización del procedimiento y del descuento del valor de la multa, de los saldos adeudados del contrato por este concepto.

CLÁUSULA PENAL: En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, **LESLI YARELIS HIDALGO MARTINEZ** a título de indemnización, pagará una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que **ALCALDIA DE HATO COROZAL** adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente Contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil.

5

INDEMNIDAD: El Contratista se obliga a indemnizar a **ALCALDIA DE HATO COROZAL** con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente Contrato. El Contratista se obliga a mantener indemne a la Contratante de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor del presente Contrato. El Contratista mantendrá indemne a la Contratante por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato

GARANTÍAS: Teniendo en cuenta la naturaleza del contrato a celebrar y la forma de pago, de la Alcaldía Hato Corozal solicitará garantías al contratista seleccionado, con el fin de garantizar el cumplimiento, la eficaz ejecución del mismo y evitar posibles desequilibrios económicos del contrato. En consecuencia, de darse un incumplimiento de las obligaciones contractuales, se afectaría la continuidad de los diferentes compromisos institucionales que la Entidad requiere para el cumplimiento de la misión, los objetivos y las metas formuladas en los proyectos, planes, programas y metas.

 NIT.800012638-2	ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL-CASANARE	Código	PA-GD-P1-F1	 HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE
		Versión	02	
		Fecha	22-06-2015	
		Página 6 de 6		

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. SMC-008-2023
CONTRATO DE SERVICIOS 0081 DEL 29 DE MARZO DE 2023

Por su parte, la Supervisión será ejercida por la ANA FERNANDA SOTO DAZA o quien haga sus veces.

PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION: El presente contrato se perfecciona con la suscripción del mismo. Para su ejecución requiere del correspondiente Registro o Compromiso Presupuestal por la Secretaría de Hacienda, la suscripción del Acta de Inicio por el Contratista y el Supervisor, aprobación de la(s) garantía(s) requerida(s) en el contrato conforme al análisis de riesgos hecho (desde el estudio previo) y el pago de los impuestos a que haya lugar. **PARAGRAFO:** El presente contrato deberá ser legalizado dentro de los cinco (5) días siguientes a su perfeccionamiento.

Por lo expresado le solicito adelantar los trámites pertinentes ante la Oficina del Asesora Jurídica, ubicada en la Calle 12 No. 8-13 Segundo Piso, de la Hato Corozal (Casanare).

Cordialmente,



ANA FERNANDA SOTO DAZA
ALCALDESA MUNICIPAL (E)
 Resolución N° 100.04.135 del 27/03/2023

Revisó:
KAREN JULIETH RINCON BETANCOURT
 Jefe de la Oficina Asesora Jurídica

6